

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38347** TOLEDO

EDICTO

D<sup>a</sup>. Concepción Álvarez García, secretario/a Judicial del Jdo. 1<sup>a</sup>. Inst. E Instrucción n.1 de Toledo y de lo Mercantil, por el presente, hago saber:

1º. Que en el procedimiento concursal seguido en este órgano judicial con el nº 259/2012 se ha dictado en fecha 24/10/2012 Auto de declaración de concurso del deudor Construcciones Portanova Laguna, S.L., con CIF. B-45350410 cuyo domicilio social y centro de intereses principales los tiene en C/ Sevilla,7 de Madridejos (Toledo).

2º. Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio. Se ha designado, como administración concursal al abogado D. Miguel Alonso Mora con domicilio postal en Avda. de Irlanda, 19, portal 12-1ºA de Toledo (45005) y dirección electrónica señalada concursoportanovalaguna@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Toledo, 24 de octubre de 2012.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A120076079-1